



INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación de las actas de los Plenos Extraordinarios de fecha 17 de junio de 2023, 22 de junio de 2023 y 4 de julio de 2023.	2
2.- Resoluciones de alcaldía y acuerdos de la junta de gobierno local adoptados desde la última sesión ordinaria	3
3.- Aprobación de la modificación presupuestaria 13A Y 13B/2023.	3
4.- Aprobación de la modificación presupuestaria 14A Y 14B/2023.	4
5.- Aprobación de la modificación presupuestaria 15/2023	5
6.- Aprobación definitiva del estudio de detalle en edificio para modificación de alineaciones interiores para eliminación de barreras arquitectónicas por instalación de ascensor en calle Artekale 14	6
7.- Aprobación definitiva del estudio de detalle en edificio para modificación de alineaciones interiores para eliminación de barreras arquitectónicas por instalación de ascensor en calle Zortziko 10	7
8.- Aprobación definitiva del estudio de edificio para modificación de alineaciones en elementos de fachada para cubrir parcialmente zonas de lavado y tendido	8
9.- Aprobación definitiva del estudio de edificio para la 2ª modificación de estudio de detalle en unidad V4-2 de Pueblo viejo de Berriozar	9
10.- Ruegos y preguntas	10



ACTA

En Berriozar, a 28 de agosto de 2023 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Iker Mariezcurrena Celaya, actuando como Secretaria D^a. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU	Sí
2	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
3	Concejala	D.Asier Zafra Elorza	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D ^a . Saioa Izura Azanza	EH-BILDU	Sí
5	Concejala	D.Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	D.Asier Costa Chavero	EH-BILDU	Sí
8	Concejala	D.José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU	Sí
9	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
10	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
11	Concejala	D.Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
12	Concejala	D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
13	Concejala	D.Daniel Cuesta Castañeda	PP	Sí
14	Concejala	D.Francisco Javier Paz Layana	PP	Sí
15	Concejala	D ^a . Usua Olazar Lasheras	UPN	Sí
16	Concejala	D.Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN	Sí
17	Concejala	D.Francisco Javier Castro González	Contigo-Zurekin	Sí

Están presentes los 17 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

[Apertura de la sesión / Saioaren hasiera](#)

1.- Aprobación de las actas de los Plenos Extraordinarios de fecha 17 de junio de 2023, 22 de junio de 2023 y 4 de julio de 2023.

Habiendo leído con detenimiento las actas de los Plenos Extraordinarios de fecha 17 de junio de 2023, 22 de junio de 2023 y 4 de julio de 2023, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar las actas de los Plenos Extraordinarios de fecha 17 de junio de 2023, 22 de junio de 2023 y 4 de julio de 2023.

[Punto 1. Puntua](#)



2.- Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión ordinaria

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía: 20230030, 20230043, 20230171, 20230259, 20230272, 20230285, 20230289, 20230292 a 20230293, 20230295, 20230297, 20230299, 20230301 a 20230303, 20230305 a 20230330, 20230332 a 20230341, 20230345 a 20230348, 20230351 a 20230359, 20230361, 20230363 a 20230367, 20230370 a 20230372, 20230375 a 20230380, 20230382, 20230384 a 20230389, 20230391 a 20230418, 20230420 a 20230422, 20230424 a 20230425, 20230427 a 20230432, 20230434 a 20230450, 20230452, 20230454 a 20230462, 20230465 a 20230475, 20230479, 20230482 a 20230485, 20230491, 20230496

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión de 4 de julio de 2023

Punto 2. Puntu

3.- Aprobación de la modificación presupuestaria 13A Y 13B/2023.

Es intención de este Ayuntamiento crear nuevas aplicaciones presupuestarias en el Presupuesto General Único del ejercicio 2023, con número:

1 17210 6290000 – REURBANIZACION PLAZA DE LOS FUEROS

Esta actuación se efectúa para realizar un proyecto de reurbanización del Paseo de los Fueros para mitigar las inclemencias climáticas sobre este espacio utilizando SUDS (sistemas urbanos de drenaje sostenible), por lo que, es necesario dotar esta nueva aplicación presupuestaria con 45.254 euros. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo crédito extraordinario y generación de crédito a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales y la subvención reconocida para tal propósito.

Vista la memoria de alcaldía y el informe de intervención que obran el expediente.

Habiendo sido la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Estructura Municipal y Reglamentación Jurídica de 28 de julio de 2023 el Pleno por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 13A/2023 y 13B/2023 del Presupuesto General Único del año en curso, de crédito extraordinario y generación de crédito:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Crédito Inicial	Total variación	Crédito Final
1 17210 6290000	REURBANIZACION PASEO DE LOS FUEROS	0,00	45.254,00	45.254,00
TOTAL MODIFICACIONES			45.254,00	-



Fuentes de financiación:

Partida	Descripción	Total variación
1 4508018	<i>SUBVENCION ACTUACION PLAZA DE LOS FUEROS</i>	30.000,00
8700012	<i>REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES</i>	15.254,00
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		45.254,00

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Punto 3. Puntua

4.- Aprobación de la modificación presupuestaria 14A Y 14B/2023.

Es intención de este Ayuntamiento crear nuevas aplicaciones presupuestarias en el Presupuesto General Único del ejercicio 2023, con número:

1 16500 6330001 SUSTITUCIÓN LUMINARIAS LED FASE II

Esta actuación se efectúa para la finalización del cambio de luminarias a tecnología LED en el municipio: Artiberri 2 y Pueblo Viejo, por lo que, es necesario dotar esta nueva aplicación presupuestaria con 114.618,61 euros. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo crédito extraordinario y generación de crédito a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales y la parte de la transferencia recibida por encima del importe previsto en el presupuesto.

Vista la memoria de alcaldía y el informe de intervención que obran el expediente.

Habiendo sido la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Estructura Municipal y Reglamentación Jurídica de 28 de julio de 2023 el Pleno ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 14A Y 14B/2023 del Presupuesto General Único del año en curso, de crédito extraordinario y generación de crédito:



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
1 16500 6330001	SUSTITUCION LUMINARIAS LED FASE II	114.618,61€
	TOTAL	114.618,61€

FUENTE DE FINANCIACIÓN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
1 7508001	SUBVENCION ACTUACION PLAZA DE LOS FUEROS	3.038,80 €
8700012	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	111.579,81€
	TOTAL	114.618,61€

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

[Punto 4. Puntua](#)

5.- Aprobación de la modificación presupuestaria 15/2023

Es intención de este Ayuntamiento crear nuevas aplicaciones presupuestarias en el Presupuesto General Único del ejercicio 2023, con número:

1 32100 6290000 – MATERIAL PATIO MENDIALDEA

Esta actuación se efectúa para realizar una compra de material deportivo y marcaje de las zonas que delimitan las zonas de juego de los deportes en el Colegio Mendialdea, por lo que, es necesario dotar esta nueva aplicación presupuestaria con 5.000 euros. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo crédito extraordinario a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales.



Vista la memoria de alcaldía y el informe de intervención que obran el expediente.

Habiendo sido la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Estructura Municipal y Reglamentación Jurídica de 28 de julio de 2023 el Pleno por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 13A/2023 y 13B/2023 del Presupuesto General Único del año en curso, de crédito extraordinario y generación de crédito:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Crédito Inicial	Total variación	Crédito Final
1 32100 6290000	MATERIAL PATIO MENDIALDEA	0,00	5.000,00	5.000,00
TOTAL MODIFICACIONES			5.000,00	-

Fuentes de financiación:

Partida	Descripción	Total variación
8700012	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	5.000,00
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		5.000,00

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por una plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

[Punto 5. Puntua](#)

6.- Aprobación definitiva del estudio de detalle en edificio para modificación de alineaciones interiores para eliminación de barreras arquitectónicas por instalación de ascensor en calle Artekale 14

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de octubre de 2022 se aprobó inicialmente el estudio



de detalle para la modificación de alienaciones para la implantación de ascensor con eliminación de barreras arquitectónicas en la calle Artekale 14 de Berriozar, según el informe de referencia interna 115/2022.

Dicha aprobación inicial se publicó en el BON nº 28 de 9 de febrero de 2023 y fue notificada a las personas vecinas afectadas y sometida a un periodo de exposición pública de 20 días hábiles, transcurridos los cuales no se han presentado alegaciones.

Asimismo, se publicó el correspondiente anuncio en la prensa local y se trasladó a Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para su informe.

Vistos los informes del servicio de infraestructuras de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y del departamento de urbanismo de referencia interna 107/2023 favorables a la aprobación definitiva del estudio de detalle.

Habiendo sido la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Espacio Urbano y Transición Ecológica de 8 de agosto de 2023 el Pleno por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado para la implantación de ascensor en la calle Artekale 14 según la documentación final presentada el 15 de mayo de 2023 (registro de entrada 1549) y que obra en el expediente.

Segundo.- Girar las tasas por tramitación del estudio de detalle y publicación en prensa recogidas en las ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento, dado que no fueron giradas con la aprobación inicial a petición del área de economía.

Tercero.- Trasladar copia del texto del estudio de detalle al Departamento de Ordenación del territorio del Gobierno de Navarra para su incorporación al Registro de Planeamiento de Navarra.

Cuarto.- Publicar en el BON la aprobación definitiva del texto del estudio de detalle.

Quinto.- Trasladar el presente acuerdo aprobatorio al solicitante, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al departamento de intervención.

[Punto 6. Puntua](#)

7.- Aprobación definitiva del estudio de detalle en edificio para modificación de alineaciones interiores para eliminación de barreras arquitectónicas por instalación de ascensor en calle Zortziko 10

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de fecha 10 de mayo de 2023 se aprobó inicialmente el estudio de detalle para la modificación de alienaciones para la implantación de ascensor con eliminación de barreras arquitectónicas en la calle Zortziko 10 de Berriozar, según el informe de referencia interna 085/2023.

Dicha aprobación inicial se publicó en el BON nº 114 de 1 de junio de 2023 y fue notificada a las personas vecinas afectadas y sometida a un periodo de exposición pública de 20 días hábiles, transcurridos los cuales no se han presentado alegaciones.



Asimismo, se publicó el correspondiente anuncio en la prensa local, y se trasladó a Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para su informe.

Vistos los informes del servicio de infraestructuras de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y del departamento de urbanismo de referencia interna 138/2023 favorables a la aprobación definitiva del estudio de detalle.

Habiendo sido la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Espacio Urbano y Transición Ecológica de 8 de agosto de 2023 el Pleno por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado para la implantación de ascensor en la calle Zortziko 10 según la documentación presentada el 24 de abril de 2023 (registro de entrada 1286) y que obra en el expediente.

Segundo.- Girar las tasas por tramitación del estudio de detalle y publicación en prensa recogidas en las ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento, dado que no fueron giradas con la aprobación inicial a petición del área de economía.

Tercero.- Trasladar copia del texto del estudio de detalle al Departamento de Ordenación del territorio del Gobierno de Navarra para su incorporación al Registro de Planeamiento de Navarra.

Cuarto.- Publicar en el BON la aprobación definitiva del texto del estudio de detalle.

Quinto.- Trasladar el presente acuerdo aprobatorio al solicitante, a Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al departamento de intervención.

[Punto 7. Puntua](#)

8.- Aprobación definitiva del estudio de edificio para modificación de alineaciones en elementos de fachada para cubrir parcialmente zonas de lavado y tendido

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2023 se aprobó inicialmente el estudio de detalle para la cubrición de zonas de lavado y tendido en plantas bajas y ático, en la Plaza República Saharaui 8 a 11 de Berriozar, según el informe de referencia interna 084/2023.

Dicha aprobación inicial se publicó en el BON nº 114 de 1 de junio de 2023 y fue notificada a las personas vecinas afectadas y sometida a un periodo de exposición pública de 20 días hábiles, transcurridos los cuales no se han presentado alegaciones.

Asimismo, se publicó el correspondiente anuncio en la prensa local, y se trasladó a Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para su informe.

Vistos los informes del servicio de infraestructuras de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y del departamento de urbanismo de referencia interna 139/2023 favorables a la aprobación definitiva del estudio



de detalle.

Habiendo sido la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Espacio Urbano y Transición Ecológica de 8 de agosto de 2023 el Pleno por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado para la modificación de alineaciones en elementos de fachada para cubrir parcialmente zonas de lavado y tendido según la documentación presentada el 19 de abril de 2023 (registro de entrada 1226) y que obra en el expediente.

Segundo.- Girar las tasas por tramitación del estudio de detalle y publicación en prensa recogidas en las ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento, dado que no fueron giradas con la aprobación inicial a petición del área de economía.

Tercero.- Trasladar copia del texto del estudio de detalle al Departamento de Ordenación del territorio del Gobierno de Navarra para su incorporación al Registro de Planeamiento de Navarra.

Cuarto.- Publicar en el BON la aprobación definitiva del texto del estudio de detalle.

Quinto.- Trasladar el presente acuerdo aprobatorio al solicitante, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al departamento de intervención.

[Punto 8. Puntua](#)

9.- Aprobación definitiva del estudio de edificio para la 2ª modificación de estudio de detalle en unidad V4-2 de Pueblo viejo de Berriozar

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2023 se aprobó inicialmente la 2ª modificación del estudio de detalle aprobado en la calle San Esteban 34, 36 y 36 A (Pueblo Viejo) en las Parcelas catastrales 148, 149 y 19 del polígono 19 para la una nueva definición de los volúmenes recogidos en el estudio de detalle aprobado en 2016 en la zona (expediente 2016-0598) y que redefinió en su momento los volúmenes que se determinaban en la modificación de las NNSS de Berriozar por el expediente de referencia interna 2011-0114, por el que se modificó la unidad de actuación V4 y se establecieron la alineaciones, las rasantes, la volumetría y la redistribución de la edificabilidad en las unidades PV y CPV/V4 y se creó la nueva unidad V4-2 del pueblo viejo de Berriozar, según el informe de referencia interna 084/2023.

Dicha aprobación inicial se publicó en el BON nº 114 de 1 de junio de 2023 y fue notificada a las personas vecinas afectadas y sometida a un periodo de exposición pública de 20 días hábiles, habiéndose presentado una alegación con cuatro puntos por parte de la Asociación de Vecinas y Vecinos Itxaurdi.

Asimismo, se publicó el correspondiente anuncio en la prensa local y se trasladó a Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para su informe.

Vistos los informes del servicio de infraestructuras de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y del departamento de urbanismo de referencia interna 140/2023 favorables a la aprobación definitiva del estudio de detalle con la estimación del punto segundo y parte del tercero de la alegación presentada y viendo que el



nuevo documento aportado responde a lo exigido en el acuerdo de la aprobación inicial.

Habiendo sido la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Espacio Urbano y Transición Ecológica de 8 de agosto de 2023 el Pleno por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aceptar el punto segundo de la alegación presentada por la Asociación de Vecinas y Vecinos Itxaurdi.

Segundo.- Aceptar el punto tercero de manera parcial de la alegación presentada por la Asociación de Vecinas y Vecinos Itxaurdi considerando que los muros interiores que no sean vistos o no incidan en la imagen del conjunto en sus vistas desde el exterior de la unidad, sean de hormigón revegetable.

Tercero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado para la 2ª modificación de estudio de detalle en unidad V4-2 de Pueblo viejo de Berriozar según la documentación presentada el 8 de mayo de 2023 (registro de entrada 1432) y que obra en el expediente con la consideración de los muros reflejada en el punto segundo del acuerdo.

Cuarto.- Girar las tasas por tramitación del estudio de detalle y publicación en prensa recogidas en las ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento, dado que no fueron giradas con la aprobación inicial a petición del área de economía.

Quinto.- Trasladar copia del texto del estudio de detalle al Departamento de Ordenación del territorio del Gobierno de Navarra para su incorporación al Registro de Planeamiento de Navarra.

Sexto.- Publicar en el BON la aprobación definitiva del texto del estudio de detalle.

Séptimo.- Trasladar el presente acuerdo aprobatorio al solicitante, a la Asociación de Vecinas y Vecinos Itxaurdi, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al departamento de intervención.

[Punto 9. Puntua](#)

10.- Ruegos y preguntas

El portavoz del grupo municipal de Partido Popular, Daniel Cuesta, ha realizado dos ruegos.

[Punto 10. Puntua](#)

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 18:47 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.